



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veinte

RADICADO: 2010-782

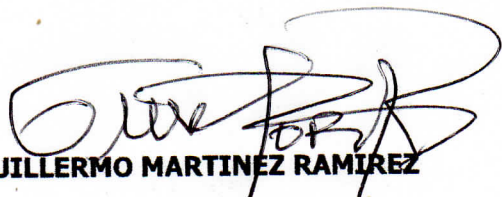
GERALDINE GOMEZ MADRID, solicita el desarchivo de la demanda de alimentos distinguida con el radicado 2010-782, y se expida el oficio de desembargo del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 020-16305, por conducto de correo virtual, escrito coadyuvado por el Abogado CARLOS ALBERTO DUQUE RESTREPO.

Se reconoce personería al Abogado CARLOS ALBERTO DUQUE RESTREPO, para que represente a GERALDINE GOMEZ MADRID, interesada en las presentes actuaciones.

En la forma solicitada, se decreta el desembargo del bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 020-16305, para lo cual se oficiará.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,


GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ